



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellin, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MARIA ELENA DIAZ AVENDAÑO
DEMANDADO	ENRIQUE SANCHEZ MUNERA
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00113 00
DECISIÓN	Toma nota embargo Remanentes

Atendiendo a lo solicitado mediante oficio N°1119 del 28 de marzo de la presente anualidad, proveniente del **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, para el proceso Ejecutivo instaurado por el EDIFICIO SURAMERICANO PROPIEDAD HORIZONTAL, Radicado **2022-00309**, **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, a favor del demandado **ENRIQUE SÁNCHEZ MÚNERA**, identificado con C.C. 8.252.236. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6be61be9a355586e8184ee5d9c14b13afc3a82d2ff892b52c380ca145382aa**

Documento generado en 05/05/2022 01:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>